

**ACUERDO No. 121**  
**(de 24 de noviembre del 2006)**

“Por el cual se autoriza la modificación al presupuesto para la vigencia fiscal 2007, incrementando gastos de operación por la suma de B/.229,000.00, y disminuyendo las reservas y contribuciones al programa de inversiones por la suma de B/.229,000.00”

**LA JUNTA DIRECTIVA**  
**DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al artículo 18 numeral 4 de la Ley 19 de 11 de junio de 1997 (Ley Orgánica) es función de la Junta Directiva adoptar el proyecto anual de presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá (la Autoridad), así como cualquier propuesta suplementaria o extraordinaria, conforme a los proyectos que al efecto prepare el Administrador, y presentarlos a la consideración del Consejo de Gabinete que, a su vez, lo someterá a la consideración de la Asamblea Nacional para su examen, aprobación o rechazo, conforme la Constitución Política y la Ley Orgánica.

Que de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Finanzas, los ajustes al presupuesto anual de la Autoridad durante la vigencia fiscal podrán efectuarse a través de créditos suplementarios que aumentan el presupuesto anual aprobado debido a causas imprevistas o urgentes, a la insuficiencia en partidas existentes en el presupuesto, o la inclusión de un servicio o proyecto no previsto.

Que de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Finanzas, para aquellos ajustes al presupuesto anual que involucren montos superiores a los gastos autorizados o financiamiento de proyectos no contemplados en el presupuesto aprobado, el Administrador presentará una propuesta de solicitud de crédito suplementario a la Junta Directiva, para su aprobación y trámite ante el Consejo de Gabinete y la Asamblea Nacional.

Que como resultado del Referéndum del 22 de octubre del 2006, la Autoridad recibió el mandato popular para la construcción del tercer juego de esclusas en el Canal de Panamá, y que dicho proyecto debe ser incluido en el presupuesto para la vigencia fiscal 2007 para iniciar su ejecución de inmediato, por lo cual se presentan una serie de requerimientos a corto plazo que generarán variaciones tanto en los gastos de operación como en las reservas y contribuciones al programa de inversiones, a saber:

- Aumento en gastos por la suma de B/.229,000.00, desglosados en B/.65,000.00 de servicios personales para el personal de agrimensura, topografía e hidrografía que estará apoyando el proyecto de ampliación para el levantamiento de información asociada a los volúmenes de dragado; B/.11,000.00 para prestaciones laborales asociadas a los servicios personales incluidos; B/.26,000.00 en materiales y suministros por compra de software para el manejo de los documentos y archivos del proyecto de ampliación; B/.192,000.00 en contratos de servicios no personales, principalmente, para cubrir contratos de promoción y capacitación, asociados al proyecto de ampliación, cuyos costos no pueden capitalizarse; B/.27,000.00 en otros gastos para cubrir compra de equipo no capitalizable como computadoras, radios, “scanners”, celulares y equipo de vídeo y fotografía requerido por el personal administrativo del proyecto; y B/.92,000.00 de costos capitalizados como efecto del apoyo del personal de agrimensura, topografía e hidrografía al proyecto de ampliación que sí puede capitalizarse.

- Disminución de B/.229,000.00 en las reservas y contribuciones al programa de inversiones, como efecto neto de la utilización de la reserva establecida en el año fiscal 2006 para el proyecto de ampliación por B/.120,000,000.00 y el aumento en las contribuciones al programa de inversiones por B/.119,771,000.00 con el fin de cubrir la inclusión del proyecto de ampliación en el programa de inversiones del año.

Que en virtud de lo expresado, el Administrador ha presentado para la consideración de la Junta Directiva un proyecto de modificación al presupuesto anual de la Autoridad para el año fiscal 2007, de acuerdo con el detalle adjunto, que conlleva un incremento de gastos de operación por un monto de B/.229,000.00, y la disminución de las reservas y contribuciones al programa de inversiones por un monto de B/.229,000.00.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se aprueba la modificación al presupuesto anual de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2006 al 30 de septiembre del 2007, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Presupuesto para la vigencia fiscal 2007**  
*(en miles de balboas)*

	Presupuesto		Variación	
	Aprobado	Modificado	Monto	%
<b>Ingresos:</b>				
Ingresos por peajes.....	B/. 1,126,944	B/. 1,126,944	B/. -	-
Servicios relacionados al tránsito.....	304,405	304,405	-	-
<b>Ingresos de tránsito.....</b>	<b>1,431,349</b>	<b>1,431,349</b>	-	-
Otros ingresos:				
Venta de energía eléctrica.....	58,918	58,918	-	-
Venta de agua.....	18,504	18,504	-	-
Misceláneos.....	5,925	5,925	-	-
<b>Total de otros ingresos.....</b>	<b>83,347</b>	<b>83,347</b>	-	-
Intereses ganados.....	53,000	53,000	-	-
<b>Total de ingresos de operación.....</b>	<b>1,567,696</b>	<b>1,567,696</b>	-	-
<b>Gastos:</b>				
Servicios personales.....	330,546	330,611	65	0.0%
Prestaciones laborales.....	42,219	42,230	11	0.0%
Materiales y suministros.....	36,046	36,072	26	0.1%
Combustible.....	118,808	118,808	-	-
Transporte, alimentación y hospedaje en el exterior.....	1,129	1,129	-	-
Viáticos y movilización local.....	897	897	-	-
Contratos de servicios no personales.....	41,172	41,364	192	0.5%
Seguros.....	10,775	10,775	-	-
Estimado para siniestros marítimos.....	5,600	5,600	-	-
Obsolescencia y excedentes de inventario, neto.....	1,700	1,700	-	-
Otros gastos de operación.....	9,065	9,092	27	0.3%
<b>Sub-total.....</b>	<b>597,957</b>	<b>598,278</b>	<b>321</b>	<b>0.1%</b>
Costos capitalizados.....	(35,501)	(35,593)	(92)	0.3%
<b>Total de gastos de operación.....</b>	<b>562,456</b>	<b>562,685</b>	<b>229</b>	<b>0.0%</b>
Utilidad/(Pérdida) antes de tasas y depreciación.....	1,005,240	1,005,011	(229)	-
Derecho por tonelada neta.....	(341,057)	(341,057)	-	-
Pago por servicios prestados por el Estado.....	(1,568)	(1,568)	-	-
Depreciación.....	(75,976)	(75,976)	-	-
<b>Utilidad/(Pérdida) neta.....</b>	<b>586,639</b>	<b>586,410</b>	<b>(229)</b>	-
Reservas y contribuciones al programa de inversiones.....	(95,987)	(95,758)	229	-
<b>Utilidades retenidas disponibles para distribución.....</b>	<b>B/. 490,652</b>	<b>B/. 490,652</b>	<b>B/. -</b>	-
<b>Programa de inversiones:</b>				
Regular.....	B/. 176,398	B/. 176,398	B/. -	-
Ampliación.....	B/. -	B/. 119,771	B/. 119,771	-

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorícese al Presidente de la Junta Directiva, en su condición de Ministro de Estado para Asuntos del Canal, para que presente a la consideración del Consejo de Gabinete el proyecto de modificación al presupuesto anual de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2006 al 30 de septiembre del 2007, que conlleva un crédito suplementario, para el trámite legal correspondiente.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil seis.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ricaurte Vásquez M.

Diógenes de la Rosa

---

Presidente

---

Secretario